

vnos. presente quanto se precisare
en el referido Estado, y de quedar en
su poder, y puntual Cumplimiento
y observancia me daran el Corte
pondiente aviro.

Dio que a vnos. m. a. M.
cia 9 de Junio de 1762/

El m.º de vnos.
su repuso vavi.

Mexico de Julio

res
S. de la Junta de Populos de la villa de Molina

